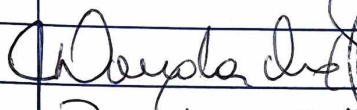


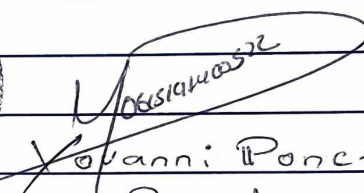


con los requisitos y que es voluntaria si le nacer dar una contribución tanto por los marajes como por el uso del equipo que seguramente se depreciara por su uso y el mantenimiento no es barato. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. - NOVENO: No habiendomas que tratar se levanta la sesión siendo las cuatro de la tarde del día, mes y año arriba indicados.



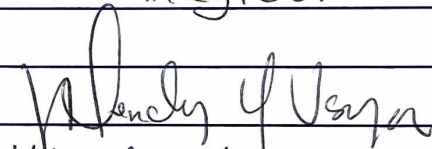
Douglas Ordoñez
Alcalde Municipal




Giovanni Ponce
1er Regidor

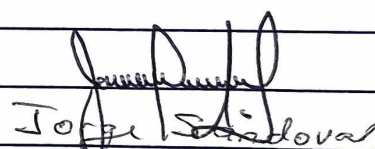


Yenni Martínez
2da Regidora


Wendy Vargas
3ra Regidora



Roberto Larios
4to Regidor


Jorge Sandoval
5to Regidor



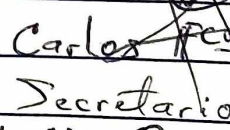
Carla Ordoñez
6ta Regidora



Cristina Rivera
7ma Regidora



Vilma Lagos
8va Regidora


Carlos Ponce
Secretario Municipal



ACTA N° 85

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San

61
Municipalidad Municipal de San Marcos de Choluteca
SECRETARÍA MUNICIPAL
CHOLUTECAS
HONDURAS

Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el salón consistorial, a las dos y diez minutos de la tarde del día jueves veintiseis de diciembre del año dos mil veinticuatro, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia del señor Vice Alcalde Municipal ciudadano Jorge Eduardo Espinal Sandoval, la asistencia de los regidores(as) ciudadanos(as) Elmer Xovanni Ponce, Yenni Lourdes Martínez, Wendy Yolibeth Vargas, Roberto Antonio Larios, Jorge Luis Sandoval, Carla Patricia Ordoñez, Cristina Arely Rivera, Vilma Suyapa Lagos, ante el secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe. La agenda a tratar es la siguiente:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 5.- Lectura de correspondencia
- 6.- Modificaciones presupuestarias del mes de diciembre del año 2024
- 7.- Informes de Auditoría Interna del mes de diciembre del año 2024
- 8.- Sobre Expediente N° 174-2024
- 9.- Convocatoria a Cabildo Abierto de Rendición de cuentas 2024
- 10.- Inscripción de Junta de Agua



1.- Cierre

El secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna. PRIMERO:

El secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna. SEGUNDO:

El secretario del despacho dio lectura a la correspondencia siguiente:

1) Stephany Tyson Mejía de la Misión Bautista el Buen Samaritano envía una nota en la que solicita que se les conceda el permiso para la instalación de una turbina eólica en un terreno propiedad de la Misión Bautista el Buen Samaritano ubicado en la aldea de Comali, San Marcos de Colón, cuya finalidad es generar energía eléctrica ya que pretenden dedicarse a la siembra de cultivos como legumbres y vegetales para proveer directamente el alimento al ministerio de comedores infantiles y de ancianos que dirige nuestra organización sin fines de lucro, dicha turbina eólica tiene una capacidad de once (11) Kilowatts y ha sido donada por un grupo de norteamericanos que desean colaborar con dicho proyecto y ellos mismos llegaron a Honduras para su instalación; Oída la nota y habiendo discutido ampliamente sobre lo solicitado la Honorable Corporación acuerda que previo a



continuar con la discusión de dicha solicitud la peticionaria debiera presentar a través de Secretaría Municipal y por medio de un profesional del derecho la solicitud vía administrativa para que se le de el proceso legal que dicha solicitud amerita para garantizar que se cumpla con los requisitos de ley. Así quedo aprobado por unanimidad de votos. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. TERCERO: El jefe del departamento de Contabilidad y Presupuesto José Luis Rodríguez y el jefe del departamento de Tesorería Municipal Elvin Alberto Reyes presentan ante la Honorable Corporación Municipal para su discusión y aprobación el Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondientes al periodo comprendido del 01 al 26 de diciembre del año 2024 que se describe de la siguiente manera: A.- Trans-

ferencia Presupuestaria según Expediente N° 373 de fecha 11-12-2024 utilizando fondos de transferencia para Gobierno Local que se describe a continuación:

Estructuras Programáticas del Gasto Débito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
----------------------	-------	--------

11020000010005511011-001-01207	150,000.00	11-001-01
--------------------------------	------------	-----------

Total de Estructura de Egresos Débito L. 150,000.00

Estructuras Programáticas del Gasto Crédito

11030000010005512011-001-01206	150,000.00	11-001-01
--------------------------------	------------	-----------

Total de Estructura de Egresos Crédito L. 150,000.00

B.- Transferencia Presupuestaria según Expediente N° 374 ^{de fecha 18-12-2024} utilizando fondos de transfer



encia para Gobierno Local descrita así:

Estructura Programática del Gasto Débito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
----------------------	-------	--------

11070000010005521011-001-01203	200,000.00	11-001-01
--------------------------------	------------	-----------

13040060000014721011-001-01203	100,000.00	11-001-01
--------------------------------	------------	-----------

Total de Estructura de Egresos Débito L. 300,000.00

Estructuras Programáticas del Gasto Crédito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
----------------------	-------	--------

11020010000014721011-001-01207	50,000.00	11-001-01
--------------------------------	-----------	-----------

11050010000014721011-001-01205	150,000.00	11-001-01
--------------------------------	------------	-----------

13040050000014721011-001-01205	100,000.00	11-001-01
--------------------------------	------------	-----------

Total de Estructura de Egresos crédito L. 300,000.00

C.- Transferencia Presupuestaria según Expediente N° 375 de fecha 19-12-2024 utilizando fondos de transferencia para Gobierno Local descrita a continuación:

Estructuras Programáticas del Gasto Débito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
----------------------	-------	--------

03000000010001611011-001-01101	80,500.00	11-001-01
--------------------------------	-----------	-----------

11070000010005521011-001-01203	89,608.61	11-001-01
--------------------------------	-----------	-----------

15050000030005420011-001-01205	90,000.00	11-001-01
--------------------------------	-----------	-----------

Total de Estructura de Egresos Débito L. 260,108.61

Estructuras Programáticas del Gasto Crédito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
----------------------	-------	--------

01000000010001180011-001-01101	80,500.00	11-001-01
--------------------------------	-----------	-----------

15020010000014711011-001-01201	179,608.61	11-001-01
--------------------------------	------------	-----------

Total de Estructura de Egresos Crédito L. 260,108.61

D.- Transferencias Presupuestarias según Expediente N° 376 de fecha 20-12-2024 utilizando fondos de transferencia para Gobierno Local que se describe así:

Estructuras Programáticas del Gasto Débito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
----------------------	-------	--------

11040030000014721011-001-01205	240,000.00	11-001-01
--------------------------------	------------	-----------



11070000010005521011-001-01203	21,250.00	11-001-01
13040000000014721011-001-01203	39,346.12	11-001-01
14020020000014721011-001-01203	69,379.84	11-001-01
14030000010005521011-001-01201	131,806.67	11-001-01

Total de Estructura de Egresos Débito L. 501,782.63

Estructuras Programáticas del Gasto Crédito

Estructura del Gasto Monto Fuente

11040040000014721011-001-01205	21,250.00	11-001-01
14020010010002340011-001-01203	25,744.33	11-001-01
14040000010005522011-001-01203	106,062.34	11-001-01
15020010000014711011-001-01201	348,725.96	11-001-01

Total de Estructura de Egresos crédito L. 501,782.63

E.- Transferencia Presupuestaria según Expediente N° 377 de fecha 23-12-2024 utilizando

Transferencias para Gobierno Local descrito así:

Estructuras Programáticas del Gasto Débito

Estructura del Gasto Monto Fuente

03000000010001176011-001-01101	50,000.00	11-001-01
03000000010001220011-001-01101	20,000.00	11-001-01
03000000010001610011-001-01101	391,370.20	11-001-01
03000000010002320011-001-01101	100,000.00	11-001-01
03000000010002561015-013-01101	14,933.66	15-013-01
03000000010002622011-001-01101	50,000.00	11-001-01
03000000010002712915-013-01101	28,901.21	15-013-01
05000000010001110015-013-01105	20,000.00	15-013-01
05000000010001151011-001-01105	2,916.69	11-001-01
060000000100001151015-013-01101	40,500.00	15-013-01
060000000100001241011-001-01101	333.41	11-001-01
11040010000014721011-001-01205	46,302.86	11-001-01
11060010000014721011-001-01206	59,509.99	11-001-01

Total de Estructura de Egresos Débito L. 824,768.02

Estructuras Programáticas del Gasto Crédito

Estructura del Gasto Monto Fuente

060000000100001210011-001-01101	3,116.69	11-001-01
---------------------------------	----------	-----------



11020000010005511011-001-01207	420,433.15	11-001-01
11050010000014721011-001-01205	196,883.31	11-001-01
13040000020005411015-013-01208	104,334.87	15-013-01
14020010010002340011-001-01203	100,000.00	11-001-01

Total de Estructura de Egresos Crédito L. 824,768.02

F.- Modificación Presupuestaria por Ampliación Presupuestaria Según Expediente N° 378 de fecha 26-12-2024 por ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 25 de diciembre de 2024 utilizando Fondos Propios Municipales descrita así:
Presupuesto de Ingresos

Rubro	Monto	Fuente
11.7.1.01.02.00	32,622.00	15-013-01
11.7.1.01.03.00	2,520.00	15-013-01
11.7.1.01.06.00	101.28	15-013-01
11.7.1.01.14.00	108.00	15-013-01
11.7.1.01.18.00	207.36	15-013-01
11.7.1.01.39.00	45.00	15-013-01
11.7.1.02.03.00	20,059.18	15-013-01
11.7.1.02.06.00	316.80	15-013-01
11.7.1.02.14.00	401.35	15-013-01
11.7.1.02.15.00	691.20	15-013-01
11.7.1.02.28.00	306.00	15-013-01
11.7.1.02.36.00	108.00	15-013-01
11.7.1.02.37.00	309.60	15-013-01
11.7.1.03.09.00	45.00	15-013-01
11.7.1.03.28.00	324.00	15-013-01
11.7.1.03.67.00	36.00	15-013-01
11.7.1.98.01.00	2,220.80	15-013-01
11.7.1.98.03.00	5,836.12	15-013-01
11.7.2.01.00.00	43,278.74	15-013-01
11.7.2.98.01.00	99,538.33	15-013-01
11.7.2.98.02.00	90,366.79	15-013-01

11.7.3.01.00.00	81,234.07	15-013-01
11.7.4.01.01.00	4,400.00	15-013-01
12.5.99.01.05.00	647.72	15-013-01
12.5.99.01.08.00	29,570.91	15-013-01
12.5.99.02.01.00	230.00	15-013-01
12.5.99.02.04.00	2,490.00	15-013-01
12.5.99.02.05.00	3,613.85	15-013-01
12.5.99.02.06.00	57,117.69	15-013-01
12.5.99.02.20.02	11,208.24	15-013-01
12.5.99.02.20.04	200.00	15-013-01
12.5.99.02.20.05	10,584.74	15-013-01
12.5.99.02.20.07	1,290.86	15-013-01
12.5.99.02.21.00	1,500.00	15-013-01
12.5.99.02.23.00	600.00	15-013-01
12.5.99.02.31.00	90.00	15-013-01
12.5.99.02.34.01	2,000.00	15-013-01
12.5.99.02.34.02	20,000.00	15-013-01
12.5.99.02.35.00	25,800.00	15-013-01
12.5.99.02.42.00	2,000.00	15-013-01
12.5.99.02.52.00	3,400.00	15-013-01
12.5.99.03.13.00	10,000.00	15-013-01
15.2.19.01.01.01	48,739.11	15-013-01
15.2.19.01.01.02	577.81	15-013-01
15.2.19.02.02.00	75,917.74	15-013-01
15.2.19.02.05.00	27,696.20	15-013-01
15.2.19.98.02.00	99,329.58	15-013-01
15.2.19.98.05.00	25,234.77	15-013-01
17.3.1.00.00.00	5,539.53	15-013-01
17.6.3.01.01.00	20,508.40	15-013-01
Total Presupuesto de Ingresos <u>L. 870,962.77</u>		
<u>Presupuesto de Egresos</u>		
Estructura Gasto	Monto	Fuente
11050010000014721015-013-01205	250,000.00	15-013-01
13040000020005411015-013-01208	100,000.00	15-013-01



1304005000001472/015-013-01205	78,750.82	15-013-01
1305002000001471/015-013-01202	24,000.00	15-013-01
1401002000001471/015-013-01207	99,999.99	15-013-01
14020010010002340015-013-01203	160,574.09	15-013-01
15010010010002340015-013-01205	157,637.87	15-013-01

Total Presupuesto de Egresos L. 870,962.77

C.- Transferencia Presupuestaria Según Expediente N° 379 de fecha 26-12-2024 utilizando fondos de Transferencia para Gobierno local que se describe a continuación:

Estructuras Programáticas del Gasto Débito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
03000000010002320011-001-01101	15,000.00	11-001-01
03000000010003562011-001-01101	40,000.00	11-001-01

Total de Estructura de Egresos Débito L. 55,000.00

Estructuras Programáticas del Gasto Crédito

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
03000000010002530011-001-01101	40,000.00	11-001-01
060000000100001210011-001-01101	15,000.00	11-001-01

Total de Estructura de Egresos Crédito L. 55,000.00

Oído el informe de Modificaciones Presupuestarias que antecede y habiendo discutido Ampliamente sobre el mismo el Señor Alcalde Municipal lo somete para su aprobación ante La Honorable Corporación quienes levantando la mano en señal de aceptación Por unanimidad de votos lo aprueban y Ratifican para que surta efectos de inmediato. Que el secretario del despacho extienda certificación de este. CUARTO: El secretario del despacho dio a conocer a la Honorable Corporación el Expediente Administrativo N° 174-2024 de solicitud

de permiso para desarrollar el proyecto de urbanización y Lotificación denominada Residencial "Horizonte Verde" presentada por Roger Antonio Martinez Diaz del Valle a través del Abogado Walther Benjamin Tilguanth Mendoza la cual ya a cumplido con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad. En consecuencia La Honorable Corporación Municipal de San Marcos de color, departamento de Choluteca en uso de las facultades expresadas en la ley y en aplicación de los artículos 12 numeral 2, artículo 14 numeral 7, artículo 25 numeral 11 de la ley de Municipalidades ACUERDA: Aprobar la solicitud del Proyecto de Urbanización y Lotificación denominada "Residencial Horizonte Verde" Sin perjuicio de la obligación que tiene el desarrollador del Proyecto de Traspasar en instrumento público las áreas verdes del mencionado proyecto a nombre de la Municipalidad de San Marcos de color en la mayor brevedad posible, se instruya a los departamentos de Catastro Municipal, Servicios Públicos, Administración Tributaria y Unidad Municipal Ambiental para que se continúe con el debido proceso de otorgamiento del permiso de Lotificación relacionados. Así queda aprobado por unanimidad de votos. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. QUINTO: En esta fecha La Honorable Corporación acuerda fijar la fecha para la realización del Cabildo Abierto para rendición de cuentas del año 2024



el cual se realizara el día Sábado 25 de enero del año 2025 a partir de las 9:00 de la mañana en el salón del INFOTEC, se instruye al Secretario del despacho para que realice la convocatoria de ley. Así quedó aprobado por unanimidad de votos. Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. SEXTO: En esta fecha la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, emite dictamen favorable para la Constitución y aprobación de estatutos de la Junta de Agua de El Boqueron quedando en posesión de sus cargos como Presidente: Silas Espinal Espinal con identidad N° 0608-1985-00280; Vice Presidente: Erlin Noe Gonzales Palma con identidad N° 0615-1988-00372; Secretaria: Escarleth Paola Lopez Rodriguez con identidad N° 0615-2001-00703; Tesorera: Erika Idalia Vazquez Espinal con identidad N° 0615-1969-00234; Fiscal: Digna Emerita Espinal Ramos con identidad N° 0615-1983-00185; Vocal I: Jorge Gustavo Espinal con identidad N° 0714-1976-00015; Vocal II: Jaime Adonay Hernández López con identidad N° 0615-1977-00481; Se instruye al Secretario del despacho para que traslade los documentos relacionados al Técnico en Regulación y Control José Augusto Cerrallos para que realice las inscripciones correspondientes.

dientes en la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento "COMAS" como prestador del Servicio de agua potable y Saneamiento y si como archivar la presente documentación.

Que el Secretario del despacho extienda certificación de éxito.- SEPTIMO: El jefe del departamento de Auditoría Interna Municipal Carlos Modesto Quiroz presenta ante la Honorable Corporación el documento siguiente: 1) Auditoria al rubro de Materiales y Suministros durante el periodo del 01 de enero a diciembre 31 del año 2023 que acredita en el informe N° 01-2024-UAIM-SMC y contiene un oficio con N° 41-2024-UAIM-SM de fecha 17 de agosto del 2024, Información introductoria, objetivos, Alcance, base legal, estructura organica, financiamiento, funciones y empleados principales, estructura de control interno, ademas incluye un oficio con N° 42-2024-UAIM-SM de fecha 17 de agosto del año 2024, ademas un documento con hallazgos y recomendaciones para los procesos citados y hechos subsiguientes en los procesos de adquisición de materiales y suministros; 2) Informe de Auditoria Interna correspondiente al mes de diciembre del año 2024 en el cual se da a conocer la verificación de activos relacionados con un convenio bilateral firmado entre esta Municipalidad y una empresa desarrolladora de un proyecto habitacional ubicada donde funciona la Planta de Tratamiento de la Em-





pesa Municipal de Agua EMAS, por lo que se considera importante informar sobre algunos hallazgos respecto a los bienes inmuebles de la Empresa EMAS que no fueron incluidos en el acta de traspaso que le hizo el SANAA como ser el terreno de obra toma de captación de agua ubicado en barrio la providencia el cual no cuenta con documento y no tiene clave catastral asignada, además el terreno solar baldío ubicado en barrio San Rafael no cuenta con documentación por lo que se recomienda proceder a documentarlos; se verifico tambien que carecen de documentación y otras inconsistencias los siguientes terrenos: a) Terreno de obra toma de captación de agua en barrio Providencia; b) Terreno solar baldío en barrio San Rafael; c) Toma de agua la que se ca en colonia los Mengos; d) Galería río la Benita en barrio la Benita; e) Pozo la Benita en barrio Buenos Aires; f) Pozo barrio San Francisco frente a propiedad de la familia Davila; g) Pozo Zaragoza en barrio la Guadalupe; h) Tanque las escobas en cerro las Escobas; i) Tanque Perez en barrio Panamá; j) Tanque el Portillo en colonia 21 de Diciembre, en ambos casos se debio a que al momento de verificar en situ los bienes inmuebles incluidos según acta de traspaso de bienes a la Empresa Municipal

de Agua EMAS, no se reviso si los
bienes inmuebles a traspasar contaban con
la documentación legal respectiva, por
lo que se recomienda proceder a legalizar
dichos bienes inmuebles ya que esta si-
tuación provoca que dichos inmuebles
corran el riesgo de perder el dominio
y acceso de paso de servidumbre, final-
mente informa que algunos pozos estan
ubicados en derecho de vía y algunas
obras de captación y algunos tanques
estan ubicados en terreno municipal;
Luego de una amplia discusión sobre
el informe que antecede la Honorable
Corporación acuerda tenerlo por reci-
bido y acuerda que se instruya para
que a través de la asesora legal se
legalice la documentación de los terre-
nos descritos por el Auditor Interno
Municipal Carlos Modesto Quiroz a quien
se instruya para que de seguimiento
al presente acuerdo. Así queda aproba-
do por unanimidad de votos. Que el
Secretario del despacho extienda
certificación de estilo. OCTAVO: Na
habiendo mas que tratar se levanta la se-
sión siendo las cuatro y treinta minutos
de la tarde del día, mes y año arri-
ba indicados. NOTA: En el folio 69,
de este tomo 71, en la última fila deberá
agregarse la fecha "18-12-2024".

Douglas Quiroz

Douglas Quiroz
Alcalde Municipal



Y 06519740522
Yovanni Ponce
1er Regidor



[Signature]

Venni Martínez
2da Regidora

Wendy y Vargas
Wendy Vargas
3ra Regidora

[Signature]

Roberto Larios
4to Regidor

[Signature]
Jorge Sandoval
5to Regidor

[Signature]

Carla Ordoñez
6ta Regidora

[Signature]

Cristina Rivera
7ma Regidora

[Signature]
Vitma Lagos
8va Regidora

[Signature]
Carlos Francisco Holguín
Secretario Municipal

